



AYUNTAMIENTO

PERALEDA DE LA MATA

BOP-2016-3613 Expediente de modificación de créditos 08-2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 08-2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE
150.352	INTERESES DE DEMORA	6.453,79
	TOTALES	6.453,79

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se pretende hacer con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015:

APLICACIÓN	D E N O M I N A C I O N	BAJA POR ANULACIÓN
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.453,79
	TOTALES	6.453,79

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

En Peraleda de la Mata a 26 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Julio César Martín García

3613